



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** Rectificacion DISPO-2021-147-GDEBA-DGAMDAGP

---

**VISTO** los términos de la Disposición N° DISPO-2021-147-GDEBA-DGAMDAGP de fecha 18 de Noviembre de 2021, dictada en el expediente EX-2021-27046518-GDEBA-DSTAMDAGP y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición citada en el exordio de la presente, se autorizo la adquisición de artículos de limpieza catalogados entre los bienes del Convenio Marco N° 58-5-CM21 tramitado por Licitación Pública N° 58-0118-LPU21, mediante Expediente EX-2021-10818872-GDEBA-MECGP, en los términos del artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA; según el siguiente detalle: renglones N° 6, 11,14, 19, 22, 24, 26, 30, 36, 37, 40, 41 y 45 con la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (CUIT 30-71158542-3) por un importe total de pesos trescientos setenta y tres mil doscientos diecinueve con cincuenta (\$ 373.219,50); los renglones N° 12, 13, 33, 43, 46 y 58 con la firma GRUPO DIVARIO S.R.L. (CUIT 30-70954117-6) por un importe total de pesos doscientos noventa y tres mil novecientos catorce con cuarenta centavos (\$ 293.914,40); los renglones N° 9, 10, 15, 17, 18, 20, 25 y 29 con la firma SERVICIOS INTEGRALES LA PLATA S.R.L. (CUIT 30-71253901-8) por un importe total de pesos cien mil doscientos cincuenta (\$ 100.250,00); y los renglones N° 8 y 59 con la firma ROGEANE S.R.L. (CUIT 30-70710164-0) por un importe total de pesos ciento treinta y un mil doscientos (\$ 131.200,00).

Que en consecuencia se emitieron en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) las Ordenes de Compra 497-3670-OC21 en favor de la ROGEANE S.R.L. (CUIT 30-70710164-0), 497-3671-OC21 en favor de la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A (CUIT 30-71158542-3), 497-3672-OC21 en favor de la firma GRUPO DIVARIO S.R.L. (CUIT 30-70954117-6), y 497-3673-OC21 en favor de la firma SERVICIOS INTEGRALES LA PLATA S.R.L.

(CUIT 30-71253901-8) la cuales fueron autorizadas por la autoridad competente y enviadas a intervención de la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Provincia, conforme a la reglamentación;

Que previo al perfeccionamiento de las Ordenes de Compra citadas en el párrafo precedente, se aprobó por RESO-2021-294-GDEBA-CGP de fecha 18 de noviembre de 2021, la revisión de precios solicitadas por las empresas y se actualizaron los montos del contrato conforme al IF-2021-29759099-GDEBA-DGCCGP;

Que atento a la vigencia de los nuevos valores establecidos por la RESO-2021-294-GDEBA-CGP corresponde rectificar los montos de las Ordenes de Compra 338-3671-OC21 y 338-3673-OC21;

Que, conforme lo expuesto deviene procedente efectuar la rectificación de los artículos 1º, 2º y 3º de la DISPO-2021-147-GDEBA-DGAMDAGP y los montos de la citadas Ordenes de Compra.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo II del Decreto N°59/19 reglamentario de la Ley 13.981;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Rectificar los artículos 1º, 2º y 3º de la Disposición N° DISPO-2021-147-GDEBA-DGAMDAGP de fecha 18 de Noviembre de 2021, dictada en el expediente EX-2020-27046518-GDEBA-DSTAMDAGP, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 1º.** Autorizar la adquisición de insumos de limpieza catalogados como renglones N° 6, 11, 14, 19, 22, 24, 26, 30, 36, 37, 40, 41 y 45 con la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. (CUIT 30-71158542-3) por un importe total de pesos trescientos ochenta y dos mil ciento quince con cincuenta (\$ 382.115,50) por resultar la oferta de menor valor con stock disponible; la adquisición de los renglones N° 12, 13, 33, 43, 46 y 58 con la firma GRUPO DIVARIO S.R.L. (CUIT 30-70954117-6) por un importe total de pesos doscientos noventa y tres mil novecientos catorce con cuarenta centavos (\$ 293.914,40) por resultar su oferta la de menor valor a excepción de los renglones N° 13 y 58 en los cual se prioriza el stock disponible; la adquisición de los renglones N° 9, 10, 15, 17, 18, 20, 25 y 29 con la firma SERVICIOS INTEGRALES LA PLATA S.R.L. (CUIT 30-71253901-8) por un importe total de pesos ciento cuatro mil quinientos sesenta y cinco con ochenta y cinco centavos (\$ 104.565,85) por resultar su oferta la de menor*

valor y los renglones N° 8 y 59 con la firma ROGANE S.R.L. (CUIT 30-70710164-0) por un importe total de pesos ciento treinta y un mil doscientos (\$ 131.200,00) por resultar su oferta la de menor valor, conforme los precios publicados en el Catálogo del Convenio Marco N° 58-5-CM21 tramitado por Licitación Pública N° 58-0118-LPU21, mediante Expediente EX-2021-10818872-GDEBA-MECCGP, en los términos del artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 2º.** Proceder a la afectación del crédito por la suma total de pesos novecientos once mil setecientos noventa y cinco con setenta y cinco centavos (\$ 911.795,75) y autorizar la emisión de las Órdenes de Compra a través del PBAC.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar el gasto con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 13, Unidad Ejecutora 497, Programa 1, Actividad 2, Finalidad 4, Función 5, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2, Principal 5, Parcial 2 (\$ 63.200) – Programa 1, Actividad 2, Finalidad 4, Función 5, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2, Principal 9, Parcial 1 (\$ 574.846,80)- Programa 1, Actividad 2, Finalidad 4, Función 5, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2, Principal 6, Parcial 4 (\$ 128.283,45)- Programa 1, Actividad 2, Finalidad 4, Función 5, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2, Principal 2, Parcial 1 (\$ 40.157,00)- Programa 1, Actividad 2, Finalidad 4, Función 5, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2, Principal 3, Parcial 3 (\$ 23.100,00)- Programa 1, Actividad 2, Finalidad 4, Función 5, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2, Principal 9, Parcial 9 (\$ 75.168,00)- Programa 1, Actividad 2, Finalidad 4, Función 5, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2, Principal 1, Parcial 4 (\$ 7.040,50) Unidad Geográfica 999 –Presupuesto Ejercicio 2021.”

**ARTICULO 2º.** Rectificar el monto de la Orden de Compra 497-3671-OC21 emitida a favor de la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A (CUIT 30-71158542-3), y de la Orden de Compra 497-3673-OC21 en favor de la firma SERVICIOS INTEGRALES LA PLATA S.R.L. (CUIT 30-71253901-8), conforme al Artículo 1º.

**ARTICULO 3º.** Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, cumplido archivar.